



0662

RESOLUCION No. 07-P-DIC-
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.07.P.DIC.0000318 del 7 de Mayo del 2007, se declaró disuelta a la compañía MITASPAL S.A., toda vez que se encontraba inmersa en la causal de disolución prevista en el Artículo 361, numeral 12 de la Ley de Compañías, por obstaculizar la labor de control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.CI.2007-094 del 9 de Octubre del 2007, hace conocer al Departamento Jurídico que la compañía MITASPAL S.A, ha cumplido con las observaciones señaladas y subsanado la causal que motivó la disolución;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante memorando No.SC.ICP.UDS.07.0400 del 15 de Octubre del 2007, emite informe favorable, para que se deje sin efecto la resolución 07.P.DIC.0000318 del 7 de Mayo del 2007, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la disolución y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución 07-P.DIC-0000318 del 7 de Mayo del 2007, en la que se declara disuelta a la compañía MITASPAL S.A., por haber superado la causal que motivó la disolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de la compañía a activa.



MITASPAL S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía MITASPAL S.A., en el domicilio de la compañía o en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio de la misma con un extracto de esta resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

16 OCT 2007

DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2007-10-15
Exp.No.34.524-99